

	INFORME DEL SUPERVISOR SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES Ley 1150 de 2007 Art. 2, literal h), Decreto N° 1082 de 2015 Art 2.2.1.2.1.4.9	Código: F-GJ-1140-238,37-021
		Versión: 0.0
		Fecha aprobación: Junio-29-2017
		Página 1 de 3

INFORME DEL SUPERVISOR CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 031 DEL 30 DE ENERO DE 2026

FECHA DE PRESENTACIÓN	19/06/2026
NÚMERO DE INFORME DE SUPERVISIÓN	01

En desarrollo del Contrato de Prestación de Servicios N°031 cuyo objeto es "PRESTAR SERVICIOS EN LA CONSOLIDACION DE UNA RED DE PADRES Y MADRES EN LAS 47 INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL VINCULO PARENTAL EN LOS PROCESOS ESCOLARES EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 2025 DEL 23 DE JULIO DE 2020 Y DECRETO 459 DEL 10 DE ABRIL DE 2024" efectuado por el contratista CORPORACION COLOMBIANA DE PADRES Y MADRES – RED PAPA Z NIT 830130422-3; CAROLINA PIÑEROS OPINA identificada con C.C. 39.694.233 de Bogotá, -Directora Ejecutiva, confiere poder especial a SILVIA MARIA WANDURRAGA BALLESTEROS, identificada con CC N°63561486 de Bucaramanga, para presentar ante la supervisora el informe de cumplimiento a obligaciones contractuales, informe de gestión N°1, soportes y evidencias de la prestación del servicio en cada uno de los puntos y acorde a la modalidad del servicio a satisfacción por parte de la supervisión del convenio y presentación de la factura electrónica de venta por cada uno de los pagos estipulados en la minuta del Contrato de Prestación de Servicios N°031 de 2026.

El presente informe relaciona la ejecución de actividades del Contrato de Prestación de Servicios N°031 de 2026, del periodo comprendido entre el 03 de febrero de 2026 y el 02 de mayo de 2026, de acuerdo con la necesidad del Municipio de Bucaramanga y a la propuesta presentada por el contratista, tal como se ha podido constatar por parte de esta supervisión lo siguiente:

- Que una vez revisado el informe de actividades mensual presentado por el asociado y como supervisora del contrato mencionado, manifiesto que el objeto del contrato se ha venido cumpliendo de manera adecuada y satisfactoria.
- Que los pagos de Seguridad Social efectuados mediante las siguientes planillas:

PERIODO DE COTIZACIÓN	FECHA DE PAGO	Nro. PLANILLA INTEGRADA
Febrero - Marzo	06/03/2026	9501114396
Marzo - Abril	09/04/2026	9502900640
Abril - Mayo	05/05/2026	9504333781

Las planillas relacionadas corresponden al Contrato de Prestación de Servicios No. 031 del 30 de enero de 2026 soportan los pagos parafiscales (Sena, ICBG, Caja de Compensación Familiar); Sistema General de Seguridad Social, al Sistema General de Riesgos Profesionales

En el Informe N° 1 que presenta la CORPORACION COLOMBIANA DE PADRES Y MADRES- RED PAPA Z - se verifican las evidencias de la ejecución, por el periodo

comprendido entre el 03 de febrero de 2026 y el 02 de mayo de 2026, de las siguientes actividades y obligaciones del CPS N°031:

1. Conformar, fortalecer y consolidar el equipo de líderes y grupo interdisciplinario, que servirá como canal de comunicación para las instituciones educativas.
2. Crear relaciones con cada uno de los actores de las 47 instituciones educativas oficiales y fortalecer el vínculo con la Secretaría de Educación de Bucaramanga, para lo cual deberá realizar 1 reunión de líderes mensual mixta (presencial y virtual) con contenido específico para la primera infancia y la infancia y adolescencia.
3. Realizar conferencias virtuales dirigidas a madres, padres y cuidadores, todos los miércoles de cada semana a las 7:30 pm por los canales youtube, Facebook y twitter.
4. Realizar encuentros con rectores y directores de manera presencial, de acuerdo con la necesidad e indicaciones del supervisor del contrato.
5. Realizar ciclos de conferencia y/o webinars para directivos docentes, docentes de aula y líderes de la comunidad educativa.
6. Identificar en las instituciones educativas grupos y colectivos de jóvenes de 13 años en adelante, para acompañar las iniciativas que estén en curso, propiciando espacios de discusión, participación, visibilidad y formación con agencia ciudadana, enfoque de derechos y fortalecimiento del ecosistema familia-escuela-comunidad.
7. Realizar boletines y mensajes para redes sociales, que serán enviados a la comunidad educativa para su divulgación.
8. Realización y entrega de podcast y piezas comunicativas a través de redes sociales en temas definidos para que puedan ser compartidas a todos los miembros de las comunidades educativas a través de los canales del contratista.
9. Entregar KITS como herramientas para madres, padres y cuidadores con preguntas y respuestas en lenguaje sencillo sobre temas comunes, en versión imprimible y descargable.
10. Promover en las instituciones educativas la apropiación de espacios de socialización, las herramientas y contenidos entregados.
11. Organizar, liderar eventos, citas, elaborar actas e informes con indicadores, dar respuesta a rectores, líderes, que permitan el correcto desarrollo a la implementación y aprobación de los espacios, herramientas y contenidos otorgados a las instituciones educativas.
12. Promover, contextualizar y aplicar conocimientos pedagógicos, didácticos y disciplinarios a las realidades y situaciones propias de las Instituciones Educativas para favorecer los procesos de estas a través del acceso a 1 curso virtual sincrónico con certificación acorde a la temática de interés de las IEO de acuerdo con la oferta de formación del contratista.
13. Reportar información consolidada de los reportes de vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes que se canalicen a través del canal de reporte Te Protejo, para establecer planes de acción si se requiere.
14. Realizar diagnóstico para conocer los intereses de formación de orientadores y rectores: diseño metodológico, del instrumento, programación del formulario en línea, análisis de resultados, informe y presentación de hallazgos.
15. Desarrollar 3 jornadas de formación presencial dirigidas a docentes orientadores y directivos docentes de acuerdo con los resultados del diagnóstico de intereses de formación de orientadores y rectores, y que estén concertados con la Secretaría de Educación.
16. Presentar informe del trabajo desarrollado en las Instituciones Educativas con sus respectivas evidencias como también reportar los estudiantes beneficiados del proceso, las familias y los docentes y la forma de cómo han sido acompañados.

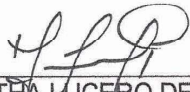
La CORPORACION COLOMBIANA DE PADRES Y MADRES- RED PAPAZ -, presentó la Factura Electrónica de Venta No.2212 del 16 de junio del 2026 por valor de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$18.000.000), avalada por el revisor fiscal Luis Miguel Gómez Tarjeta Profesional N°136.844-T quien allega constancia que la Corporación Colombiana de Padres y Madres- RED PAPAZ ha cumplido con la presentación y pago oportuno en forma periódica mensual de los parafiscales (Sena, ICBF,

Caja de Compensación Familiar); Sistema General de Seguridad Social, al Sistema General de Riesgos Profesionales.

Con base en la revisión de los documentos presentados por CORPORACION COLOMBIANA DE PADRES Y MADRES- RED PAPAZ, la supervisora, en cumplimiento de la cláusula de pago, autoriza el primer pago correspondiente al 30% del valor del convenio por las actividades ejecutadas durante el periodo comprendido entre el 03 de febrero del 2026 y el 02 de mayo del 2026, es decir, la suma de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$18.000.000).

Como supervisora del convenio CPS N°031 del 2026 no detecté ninguna irregularidad en la ejecución de este. La CORPORACION COLOMBIANA DE PADRES Y MADRES- RED PAPAZ remitió informe y anexos como evidencia de su cabal ejecución.

Se firma a los 19 días del mes de junio de 2026.



MARTHA LUCERO DELGADO P.
Cédula: 63517295
Cargo: Líder Calidad

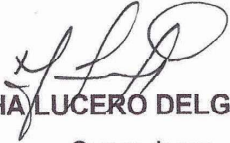
	CERTIFICACIÓN	
---	---	---

CERTIFICACIÓN

Por medio de la presente certifico que la **CORPORACION COLOMBIANA DE PADRES Y MADRES- RED PAPA****Z**, identificado con **NIT 830130422-3** ha venido cumpliendo con el objeto contractual de *"PRESTAR SERVICIOS EN LA CONSOLIDACION DE UNA RED DE PADRES Y MADRES EN LAS 47 INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL VINCULO PARENTAL EN LOS PROCESOS ESCOLARES EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 2025 DEL 23 DE JULIO DE 2020 Y DECRETO 459 DEL 10 DE ABRIL DE 2024"* y presentó primer informe, en cumplimiento de la cláusula Forma de Pago del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 031 del 30 de enero del 2026**.

Se expide para efectos de trámites de cuenta de cobro por valor de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$18.000.000)**, equivalente al treinta por ciento (30%), que corresponde a las actividades realizadas en el periodo comprendido entre el 03 de febrero del 2026 y 02 de mayo del 2026, en cumplimiento de la cláusula Forma de Pago.

Como constancia de lo anterior, se firma el 19 de junio de 2026


MARTHA LUCERO DELGADO PIZZA
 Supervisora